



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 09 SEP 2020

Ref.: Entrega 11001 41 03 751 2020 000133 00

Comoquiera que se encuentran reunidas las exigencias de los artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

**ADMITIR** la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por **ANA CUSTODIA PICO BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.630.906 contra **YESICA PATRICIA RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.171.757.

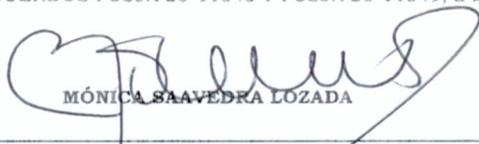
Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho dispone programar fecha de diligencia de desalojo a la hora de las 11:30 am del día 24 del mes de febrero de 2021, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Carrera 78 C Bis No. 65 C- 25 Sur** de esta ciudad.

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 59 de fecha 10 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,  
  
**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**